

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora en escrito del 28 de junio de 2023 (anexo virtual 05), advierte que la parte accionada carece de correo electrónico, lo que impide la notificación personal de la demandada, aportando así el correo electrónico de la hija de ésta, de la cual tiene información; por lo tanto, solicita al Despacho se tenga en cuenta esa tal dirección electrónica. Sírvase proveer.

La Pintada, 26 de julio de 2023

HÉCTOR FABIÁN AGUILERA BETTIN
Secretario

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PINTADA - ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05 390 40 89 001 2023 00069 00
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Accionante	Unidad R. Campestre Montenegro P.H.
Accionados	Blanca Luz Gómez Agudelo
Providencia	A.S. 132 de 2023
Decisión	No se accede a lo solicitado

Visto el informe secretarial que antecede, y dada la información otorgada por la parte actora, con la que pretende se surta notificación a la parte ejecutada del auto que libra mandamiento de pago, se encuentra que el correo electrónico aportado no corresponde al personal o es de carácter privado de la aquí demandada. Asimismo, las afirmaciones del apoderado carecen de una prueba sumaria o de una situación que así lo acredite para poder seguir adelante con la ejecución. Por lo anterior, no se accede a lo solicitado y deberá adelantar las diligencias de enteramiento de la forma dispuesta por los arts. 291, 292 y 293 del Código General del Proceso.

Notifíquese

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

CERTIFICO
En la fecha **27 de julio de 2023**, se notifica el auto precedente por **ESTADOS ELECTRONICOS No. 038**, fijado a las 8:00 a.m.
HECTOR FABIAN AGUILERA BETTIN
Secretario